

CAPACITACIÓN:		ID DE CURSO:		
<i>GUÍA DE SENDERISMO</i>		<i>07/23</i>		
DURACIÓN:		LUGAR DE DICTADO:		
<i>456 horas reloj</i>		<i>Chacabuco 1036</i>		
CONSTANCIA EXTENDIDA:				
<i>Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut</i>				
FECHA ESTIMADA DE INICIO:		FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN:		
<i>27/02/2023</i>		<i>30/11/2023</i>		
DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LA CARGA HORARIA SEMANAL:				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<i>14:00 a 17:45</i>	<i>14:00 a 17:45</i>	<i>14:00 a 17:45</i>	<i>14:00 a 17:45</i>	
INSTRUCTOR A CARGO:		CANTIDAD MÍNIMA DE CLASES:		MÁXIMO DE FALTAS:
<i>Casas, Silvana</i>		<i>131</i>		<i>20</i>
REQUISITOS DE INGRESO RES. N° 681/12 - Anexo II - 2022:			INSCRIPCIÓN ON LINE:	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Secundario o Equivalente</i> • <i>18 años cumplidos</i> • <i>Cumplimentar la inscripción online y recibir la confirmación por e-mail que confirme la inscripción.</i> • <i>Inscripción máxima de 2 cursos.</i> • <i>Leer el Reglamento del CFP</i> 			<p><i>Completar el formulario en la página web www.cfp655esquel.edu.ar</i></p> <p><i>Y adjuntar al formulario web:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Foto DNI</i> • <i>Foto Certificado de Estudios (de ser necesario)</i> • <i>Inscripción máxima de 2 cursos.</i> 	
ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL:				
<p><i>El profesional Guía de Senderismo estará capacitado para planificar, organizar, desarrollar tareas referentes a senderismo en senderos, huellas y circuitos habilitados de la provincia del Chubut pudiendo conducir excursiones en terreno que no supere el grado 2 de dificultad (sendero sin dificultad donde no es necesario el uso de manos para mantener el equilibrio, sin exposición al vacío o a caídas), sin incluir terreno nevado y ni realizarse en época invernal (donde la nieve pudiera intervenir como factor meteorológico y condicionar el normal desenvolvimiento de la excursión).</i></p> <p><i>Estará formado para tomar decisiones con templando la seguridad, la satisfacción del visitante y el compromiso para con el cuidado del patrimonio turístico, cultural y el medio ambiente, en el marco de la legislación vigente. Esta actividad podrá ejercerla en forma autónoma o en relación de dependencia, siendo totalmente responsable sobre sus acciones pudiendo ser supervisado por los organismos de contralor que de su actividad así lo requiera.</i></p>				
IMPORTANTE:				
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir a la charla de orientación profesional que dará el instructor, el día de inicio de la cursada.</i> • <i>Al momento de concurrir a clases el estudiante deberá respetar y hacer respetar el protocolo COVID-19 vigente en la Institución.</i> • <i>Los estudiantes deberán proveerse los insumos necesarios para las prácticas, así como los elementos de seguridad e higiene de uso personal.</i> • <i>Las prácticas profesionalizantes son de carácter obligatorio para la aprobación del curso y de ser necesario, el estudiante deberá gestionar y presentar la Libreta Sanitaria Municipal para poder desempeñarse en establecimientos que así lo determinen durante la realización de las mismas.</i> • <i>El estudiante deberá concurrir a las prácticas profesionalizantes en ambiente real de trabajo que sean programadas a lo largo del curso, al igual que visitas y clases especiales que se consideren necesarias ajustándose a los horarios que éstas requieran.</i> 				